

 <b>Universidad</b> Zaragoza	<b>PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN A ESTUDIOS</b> <b>OFICIALES DE GRADO</b>	<b>Código:</b> Q412
		<b>Versión:</b> 1.0
		<b>Fecha:</b> Febrero de 2019
		Página 1 de 12

## Procedimiento admisión a estudios oficiales de Grado

### Índice

1. OBJETO .....	2
2. ALCANCE .....	2
3. NORMATIVA .....	2
4. DEFINICIONES .....	2
5. RESPONSABLES .....	3
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO .....	3
7. DIAGRAMA DE FLUJO .....	11
8. SEGUIMIENTO .....	12
9. REGISTRO Y ARCHIVO.....	12


### Histórico de cambios

Nº de revisión	Fecha	Modificación
v1.0	Febrero de 2019	Edición inicial

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Unidad Responsable	Unidad Responsable	Unidad Responsable
Servicio de Estudiantes y Relaciones Internacionales	Unidad de Calidad y Racionalización	Vicerrectora de Estudiantes y Empleo

*Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015*

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4eb63d35f69034ff4f09d5787151d0f3>  
 4eb63d35f69034ff4f09d5787151d0f3

CSV: 4eb63d35f69034ff4f09d5787151d0f3	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 12	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA PILAR SÁNCHEZ BURRIEL	Jefa del Servicio de Estudiantes y Relaciones Internacionales	22/02/2019 14:19	
FRANCISCO JOSE TOMAS PÉREZ BARBERO ÁNGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Jefe de Unidad de Calidad Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	25/02/2019 08:39 25/02/2019 17:28	

	<b>PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN A ESTUDIOS OFICIALES DE GRADO</b>	<b>Código:</b> Q412
		<b>Versión:</b> 1.0
		<b>Fecha:</b> Febrero de 2019
		Página 2 de 12

## 1. OBJETO

Describir el conjunto de actuaciones que tienen como objetivo la adjudicación de las plazas ofrecidas por la Universidad de Zaragoza (UZ) para cursar enseñanzas universitarias oficiales de Grado entre quienes, cumpliendo los requisitos de acceso, las han solicitado.

## 2. ALCANCE

El procedimiento afecta a todos los estudios oficiales de grado ofertados por la UZ. Comienza con la publicación de la resolución del Rector sobre plazos y procedimientos para solicitar ingreso en los centros universitarios para un determinado curso académico y concluye con la publicación de la correspondiente adjudicación de plazas y la matrícula de los estudiantes admitidos.

Es necesario señalar que cada curso desde la Vicegerencia Académica y el Servicio de Estudiantes y Relaciones Internacionales (Sección de Acceso y Admisión) se elaboran y remiten a cada centro instrucciones detalladas en las que se actualizan todas las fechas y criterios que se han de tener en cuenta en el procedimiento.

## 3. NORMATIVA

- Real Decreto 412/2014, de 6 de junio [BOE de 7 de junio]
- Acuerdo de 3 de abril de 2017, de Consejo de Gobierno [BOUZ 4/2017]

## 4. DEFINICIONES

**Acceso:** derecho que tiene una persona a solicitar admisión en una Universidad para realizar unos estudios de Grado específicos.

**Requisitos de acceso:** Conjunto de requisitos necesarios para cursar enseñanzas universitarias oficiales de Grado en Universidades españolas. Su cumplimiento es previo a la admisión a la universidad.

**Admisión:** Adjudicación de las plazas ofrecidas por las Universidades españolas para cursar enseñanzas universitarias de Grado entre quienes, cumpliendo los requisitos de acceso, las han solicitado.


**Simultaneidad de estudios:** Situación en la que se encuentra el estudiante que realiza en un mismo curso académico dos o más estudios universitarios oficiales. Esta condición no es de aplicación en aquellos casos de simultaneidad de estudios de grado que estén regulados específicamente por Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.

**Nota de acceso:** es la nota que determina la posibilidad de participar en los procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado. Sobre una escala de 10, la nota de acceso será cuando el estudiante alcance 5 o más puntos. Como norma general, en su solicitud de admisión, el estudiante incluirá su nota de acceso y, en su caso, las materias superadas en la EvAU.



4eb63d35f69034ff4f09d5787151d0f3

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4eb63d35f69034ff4f09d5787151d0f3>

CSV: 4eb63d35f69034ff4f09d5787151d0f3	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 12	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA PILAR SÁNCHEZ BURRIEL	Jefa del Servicio de Estudiantes y Relaciones Internacionales	22/02/2019 14:19	
FRANCISCO JOSE TOMAS PÉREZ BARBERO	Jefe de Unidad de Calidad	25/02/2019 08:39	
ÁNGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	25/02/2019 17:28	

	<b>PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN A ESTUDIOS OFICIALES DE GRADO</b>	<b>Código:</b> Q412
		<b>Versión:</b> 1.0
		<b>Fecha:</b> Febrero de 2019
		Página 3 de 12

**Nota de admisión:** Es la nota con la que el estudiante competirá para obtener una plaza. Se calcula para cada titulación, sobre una escala de 14. El programa informático de adjudicación de plazas calculará automáticamente la nota de admisión para cada estudio de Grado que el estudiante haya solicitado.

## 5. RESPONSABLES

- **Servicio de Estudiantes y Relaciones Internacionales / Sección de Acceso y Admisión:** Responsable técnico de los procesos centrales [oferta de plazas, resolución de plazos y procedimientos de admisión, actualización web, validación de solicitudes de admisión de estudiantes de 2º de Bachillerato, etc.].
- **Secretarías de los centros universitarios:** responsables técnicos de los procesos relacionados con las solicitudes de admisión tramitadas y validadas desde los centros.
- **Responsables de la dirección de los centros:** Resolución de la denegación de tramitación de las solicitudes de admisión presentadas en los centros por incumplimiento de requisitos o falta de documentación.
- **Vicerrectorado con competencia en materia de estudiantes:** máximo responsable de los procesos.

## 6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

### 6.1. Elaboración, aprobación y publicación de la propuesta anual sobre plazos y procedimientos para solicitar admisión a estudios de Grado

Anualmente se publica en el BOA una resolución del Rector que establece los plazos y procedimientos concretos para solicitar la admisión a estudios de Grado, para el curso siguiente, en la Universidad de Zaragoza.

Para elaborar dicha resolución, el Servicio de Estudiantes y Relaciones Internacionales elabora una propuesta que debe ser aprobada por la Vicegerencia Académica y el Vicerrectorado con competencia en materia de estudiantes antes de su firma por el Rector

### 6.2. Solicitud de admisión


Las personas que deseen **iniciar** estudios universitarios de Grado, y que cumplan con los requisitos exigidos (se detallan en instrucciones anuales) deberán solicitar su admisión en la forma y plazos establecidos.

También deberán realizar solicitud para acceder a estudios de Grado quienes habiendo comenzado estudios universitarios oficiales españoles, deseen **iniciar otros estudios**, y quienes hayan realizado **estudios universitarios extranjeros parciales, o totales que no hayan obtenido la homologación en España**, cuando no se les reconozca o convalide un mínimo de 30 créditos.

Para solicitar admisión habrá dos plazos: Un primer periodo, ordinario, y un segundo periodo de admisión, extraordinario, para los estudios de grado que tengan plazas vacantes tras el periodo ordinario. Las fechas concretas se establecen cada curso mediante resolución del



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4eb63d35f69034ff4f09d5787151d0f3>

CSV: 4eb63d35f69034ff4f09d5787151d0f3	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 12	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA PILAR SÁNCHEZ BURRIEL	Jefa del Servicio de Estudiantes y Relaciones Internacionales	22/02/2019 14:19	
FRANCISCO JOSE TOMAS PÉREZ BARBERO ÁNGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Jefe de Unidad de Calidad Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	25/02/2019 08:39 25/02/2019 17:28	

 <b>Universidad</b> Zaragoza	<b>PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN A ESTUDIOS</b>  <b>OFICIALES DE GRADO</b>	<b>Código:</b> Q412
		<b>Versión:</b> 1.0
		<b>Fecha:</b> Febrero de 2019
		Página 4 de 12

Rector, publicitándose en la página web de la Universidad, en las de los centros y en la del Servicio de Estudiantes.

Además, podrán presentarse solicitudes durante los quince días siguientes a la finalización del plazo de matrícula cuando, una vez resuelto el proceso extraordinario de admisión, existan en algún estudio plazas vacantes y no queden solicitantes en listas de espera. Estas solicitudes serán resueltas, por el responsable de la dirección del centro correspondiente, que adjudicará las plazas por riguroso orden de presentación de la solicitud en el centro.

No podrán dejarse vacantes plazas previamente ofertadas mientras existan solicitudes que cumplan los requisitos y hayan sido formalizadas dentro de los plazos establecidos.

Formas de presentación y documentación a acompañar:

- 1) La solicitud de admisión se presentará a través de **internet**, rellenando el formulario y siguiendo las indicaciones que figuran Secretaría virtual (<http://academico.unizar.es/secretaria-virtual>) a través de los enlaces "Admisión a estudios de Grado, Solicitud de admisión por internet". [También se puede acceder a la Secretaría virtual desde la página <http://www.unizar.es>]

Con la solicitud, en la que los solicitantes realizan una comunicación previa de sus datos identificativos y demás requisitos exigidos, se adjuntará una copia simple de la documentación requerida (se detalla en instrucciones anuales), en formato electrónico [pdf, tiff, jpg]. Los solicitantes que resulten admitidos en alguna enseñanza de Grado, deberán proceder a la verificación de la documentación aportando en el momento de formalizar la matrícula la copia compulsada, copia auténtica electrónica o el original y una copia para su cotejo de la documentación requerida.

- 2) En casos excepcionales se contempla la presentación de la solicitud con impreso oficial en papel. Este procedimiento especial, requiere cumplimentar el impreso oficial que se puede descargar e imprimir desde la siguiente dirección web:


<https://academico.unizar.es/acceso-admision-grado/impre>

El impreso cumplimentado y firmado, junto con la documentación necesaria, deberá ser entregado en el centro universitario que imparta el estudio elegido en primera opción, bien de forma presencial o bien a través del registro electrónico de la Universidad de Zaragoza [<http://sede.unizar.es>], del registro general o de cualquiera de los registros auxiliares de la Universidad de Zaragoza, o por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En este caso, la documentación requerida se deberá presentar mediante copia compulsada, copia auténtica electrónica u original y copia para su cotejo, para su validación por el centro. El centro receptor escaneará e incorporará la documentación presentada al grabar la solicitud en la aplicación de Admisión.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4eb63d35f69034ff4f09d5787151d0f3>

CSV: 4eb63d35f69034ff4f09d5787151d0f3	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 12	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA PILAR SÁNCHEZ BURRIEL	Jefa del Servicio de Estudiantes y Relaciones Internacionales	22/02/2019 14:19	
FRANCISCO JOSE TOMAS PÉREZ BARBERO	Jefe de Unidad de Calidad	25/02/2019 08:39	
ÁNGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	25/02/2019 17:28	

 <b>Universidad</b> Zaragoza	<b>PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN A ESTUDIOS</b> <b>OFICIALES DE GRADO</b>	<b>Código:</b> Q412
		<b>Versión:</b> 1.0
		<b>Fecha:</b> Febrero de 2019
		Página 5 de 12

### 6.3. Validación de la solicitud.

Los datos de admisión presentados por el estudiante se deberán **contrastar** desde la secretaría del centro que haya sido elegido en primer lugar con los datos obrantes en las **bases de datos de pruebas de acceso UZ** o de **SIGMA**, según corresponda, con carácter previo a la validación de la solicitud.

En el caso de los Estudiantes procedentes de centros de educación secundaria adscritos a la Universidad de Zaragoza que hayan superado el 2º curso de bachillerato y la EVAU en la convocatoria de junio o en la de septiembre del curso del curso actual, esta validación se realizará por la Sección de Acceso y Admisión

La validación se realizará a través de la aplicación de Admisión siguiendo las instrucciones correspondientes en la siguiente dirección:

<https://janovas.unizar.es/admision/adm200login.faces>

### 6.4. Tramitación de las solicitudes

#### 6.4.1. Comprobación de la documentación aportada y de los estudios solicitados.

Se comprobará rigurosamente que el estudiante aporta la documentación requerida y que los estudios que posee **dan acceso a todas** las enseñanzas que ha solicitado; en caso contrario se procederá a comunicar al interesado que su solicitud no será considerada.

#### 6.4.2. Valoración del expediente de solicitud.

El personal de Secretaría **valorará el expediente** de solicitud revisando los datos de la solicitud y la documentación aportada por el estudiante, en particular:

- comprobando que el estudiante aporta la documentación requerida, o que ésta obra en la bases de datos de la UZ (pruebas de acceso, SIGMA...)
- comprobando que los estudios que posee dan acceso a todas las enseñanzas que ha solicitado.

Cuando se aprecie algún error en la solicitud o la falta de alguna documentación, se requerirá al estudiante por correo electrónico para que subsane la misma o acompañe la documentación preceptiva, indicándole el plazo para ello; así como que de no hacerlo, se le tendrá por desistido de su petición.


Si alguna subsanación llega al centro tras del cierre de la aplicación, se pondrá en conocimiento de la Sección de Acceso y Admisión, escaneando la documentación y remitiéndola por correo electrónico ([admision@unizar.es](mailto:admision@unizar.es)) para que desde dicha Sección pueda tenerse en cuenta la documentación/ subsanación presentada en el modo en que proceda.

#### 6.4.3. Admisión o denegación a trámite de la solicitud.

Las solicitudes de admisión son admitidas a trámite o denegadas por el Decano o Director del Centro por desconcentración de funciones. En caso de denegación, se ha de informar al interesado de los motivos, así como del recurso, plazo y órgano ante el que interponer recurso.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4eb63d35f69034ff4f09d5787151d0f3>

CSV: 4eb63d35f69034ff4f09d5787151d0f3	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 12	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA PILAR SÁNCHEZ BURRIEL	Jefa del Servicio de Estudiantes y Relaciones Internacionales	22/02/2019 14:19	
FRANCISCO JOSE TOMAS PÉREZ BARBERO	Jefe de Unidad de Calidad	25/02/2019 08:39	
ÁNGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	25/02/2019 17:28	

	<b>PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN A ESTUDIOS OFICIALES DE GRADO</b>	Código: Q412
		Versión: 1.0
		Fecha: Febrero de 2019
		Página 6 de 12

### 6.5. Valoración de los expedientes

En esta fase del procedimiento se establecen la nota de acceso y la nota de admisión [ver apartado 4].

En el siguiente enlace <https://academico.unizar.es/acceso-admision-grado/evau/calcu> se detallan las definiciones y la forma en que se calculan las diferentes notas, incluyéndose un simulador de notas para que el estudiante pueda calcularlas.

Las instrucciones anuales ofrecen, por su parte, una información detallada, contemplando las diversas casuísticas, para que los centros puedan realizar esta valoración de los expedientes.

### 6.6. Adjudicación de plazas, cupos de reserva y oferta en el 2º período (extraordinario de admisión)

#### 6.6.1. Orden de prelación en la adjudicación de plazas.

La ordenación y adjudicación de las plazas se realizará atendiendo a los criterios de valoración y orden de prelación establecidos en la 'Normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado' [Acuerdo de 3 de abril de 2017, de Consejo de Gobierno].

En cada periodo de admisión, las plazas ofertadas para cada cupo se adjudicarán en función de la nota de admisión acreditada por el estudiante, según los estudios con los que se acceda.

Para la adjudicación de plazas en el primer periodo de admisión no serán computables las calificaciones obtenidas en la EvAU [o prueba equivalente], de la convocatoria extraordinaria del año en curso.

En el segundo periodo de admisión se adjudicarán las plazas que hayan resultado vacantes tras la adjudicación realizada en el primer periodo de admisión del curso académico correspondiente.

Los estudiantes recogidos en el apartado e) del artículo 5 del Acuerdo de 3 de abril de 2017, de Consejo de Gobierno, se ordenarán en el proceso general de adjudicación de plazas después del resto de estudiantes. A tal efecto, estos estudiantes presentarán su solicitud de admisión, exclusivamente, en el segundo periodo, y en el proceso de adjudicación de plazas se ordenarán después del resto de estudiantes que participen en este periodo.

En el cupo reservado para los mayores de veinticinco años, quienes hayan superado la prueba de acceso en la Universidad de Zaragoza tendrán preferencia para la admisión en esta Universidad y en los grados adscritos a la rama o ramas de conocimiento vinculadas a las opciones escogidas en la fase específica de la prueba.


#### 6.6.2 Cupo general y cupos de reserva.

El total de plazas ofertadas para cada enseñanza se distribuye entre el cupo general y los cupos de reserva que se recogen en el Anexo I de la 'Normativa sobre criterios de valoración, orden de



4eb63d35f69034ff4f09d5787151d0f3

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4eb63d35f69034ff4f09d5787151d0f3>

CSV: 4eb63d35f69034ff4f09d5787151d0f3	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 12	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA PILAR SÁNCHEZ BURRIEL	Jefa del Servicio de Estudiantes y Relaciones Internacionales	22/02/2019 14:19	
FRANCISCO JOSE TOMAS PÉREZ BARBERO	Jefe de Unidad de Calidad	25/02/2019 08:39	
ÁNGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	25/02/2019 17:28	

 <b>Universidad</b> Zaragoza	<b>PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN A ESTUDIOS</b> <b>OFICIALES DE GRADO</b>	<b>Código:</b> Q412
		<b>Versión:</b> 1.0
		<b>Fecha:</b> Febrero de 2019
		Página 7 de 12

prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado' [Acuerdo de 3 de abril de 2017, de Consejo de Gobierno].

El criterio para la adjudicación de las plazas dentro de cada cupo será el de la **nota obtenida** que, según el caso, podrá ser la de la prueba de acceso superada, o la de la titulación universitaria poseída, o la de la valoración obtenida de la experiencia profesional o laboral, etc...

1) Cupo general:

- Compuesto por los estudiantes que provienen del Bachillerato, de estudios de Formación Profesional que dan acceso a la Universidad, los estudiantes internacionales con acreditación de la UNED y los que acceden directamente con un título extranjero homologado al título de Bachillerato español.
- El criterio de valoración es la nota de admisión acreditada por el solicitante en función del tipo de estudio con el que se accede.
- Se tendrán en cuenta las solicitudes de aquellos que cumplan los requisitos de acceso, con validez definitiva, antes del fin del plazo de presentación de solicitudes.


2) Cupos de reserva:

- Para los estudiantes que hayan superado la prueba de acceso a la universidad para **mayores de 25 años de edad** en la Universidad de Zaragoza, se reserva el **3%** de las plazas ofertadas.
- Para los estudiantes que hayan superado la prueba de acceso a la universidad para **mayores de 45 años de edad** en la Universidad de Zaragoza, se reserva el **1,5%** de las plazas ofertadas; estos estudiantes únicamente podrán solicitar admisión a aquellas enseñanzas de grado que estén vinculadas con la rama de conocimiento en que hayan superado la entrevista personal.
- Para las personas **mayores de 40 años** que hayan acreditado una determinada experiencia laboral o profesional en relación con un grado o grados de la Universidad de Zaragoza, se reserva un **1,5%** de las plazas ofertada; estos estudiantes únicamente podrán solicitar admisión a aquellas enseñanzas de grado para las que han superado el acceso para mayores de 40 años en la Universidad de Zaragoza.
- Para los estudiantes que tengan reconocido un grado de **discapacidad** igual o superior al 33 por 100 y reúnan los requisitos académicos correspondientes, se reserva el **5%** de las plazas ofertadas. El criterio de adjudicación será la nota obtenida en los estudios que les den acceso.
- Para quienes acrediten su condición de deportista **de alto nivel o de alto rendimiento** en los términos establecidos en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, y reúnan los requisitos académicos correspondientes, se reservará el **3%** de las plazas ofertadas [en los estudios de Fisioterapia, Maestro en educación primaria, y Ciencias de la actividad física y del deporte, se reserva un cupo adicional del **5%** de las plazas].
- Para los estudiantes que ya estén en posesión de una **titulación universitaria** oficial o equivalente, se reserva un **3%** de las plazas ofertadas.



4eb63d35f69034ff4f09d5787151d0f3

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4eb63d35f69034ff4f09d5787151d0f3>

CSV: 4eb63d35f69034ff4f09d5787151d0f3	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 12	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA PILAR SÁNCHEZ BURRIEL	Jefa del Servicio de Estudiantes y Relaciones Internacionales	22/02/2019 14:19	
FRANCISCO JOSE TOMAS PÉREZ BARBERO	Jefe de Unidad de Calidad	25/02/2019 08:39	
ÁNGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	25/02/2019 17:28	



 <b>Universidad</b> Zaragoza	<b>PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN A ESTUDIOS</b>  <b>OFICIALES DE GRADO</b>	<b>Código:</b> Q412
		<b>Versión:</b> 1.0
		<b>Fecha:</b> Febrero de 2019
		Página 8 de 12

Los estudiantes que reúnan los requisitos para solicitar la admisión por más de un cupo de reserva, podrán hacer uso de dicha posibilidad.

Quienes finalmente resulten estar en condiciones de obtener plaza por más de un cupo de reserva, sólo podrán ser admitidos por uno de ellos, para lo que se aplicará el orden establecido en la Normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado' [Acuerdo de 3 de abril de 2017, de Consejo de Gobierno]

En cualquier caso, se procurará que la aplicación de este orden de prelación no deje plazas sin adjudicar en cada uno de los cupos. Las plazas objeto de reserva que queden sin cubrir serán acumuladas a las ofertadas por el cupo general en cada uno de los periodos.

### 6.6.3. Oferta de plazas en el segundo periodo de admisión

Antes del inicio del segundo periodo de admisión, desde la Sección de Acceso y Admisión se solicitará a los centros que comuniquen el número de plazas vacantes para ofertar en dicho periodo de admisión. El total de plazas que, en su caso, se oferten en cada grado y centro en el periodo extraordinario, serán **repartidas desde la Sección de Acceso y Admisión** atendiendo a los porcentajes de reserva anteriores. No obstante, deberá tenerse en cuenta que si el nuevo número que resulte en cada cupo de reserva es mayor que las plazas que sobraron en dicho cupo en el periodo ordinario, se tomará como oferta de plazas las que sobraron en el periodo ordinario.

Las plazas ofertadas en el segundo periodo se publicarán a través de la web de Acceso y Admisión:

<https://academico.unizar.es/acceso-admision-grado/admision/vacan>

### 6.7. Listas de admisión: publicación y comunicación a los interesados


Las listas de admisión se publicarán en el Tablón Oficial de la Universidad de Zaragoza, accesible a través de la sede electrónica de la Universidad de Zaragoza [<http://sede.unizar.es>]. Esta publicación tendrá la consideración de **notificación oficial** a los interesados, pero no generará efectos definitivos a favor de los mismos si la Universidad apreciase incorrección en las listas [art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre]

Por cada estudio de grado se publicará:


- Una lista de admisión de los solicitantes que han obtenido plaza, con indicación de su nombre y apellidos, nota de admisión y cupo por el que participan.
- Una lista de espera ordenada por prelación de los solicitantes que no han obtenido plaza, con indicación de su nombre y apellidos, nota de admisión y cupo por el que participan; en esta lista de espera no figurarán quienes hayan obtenido plaza en un estudio que en su orden de preferencia figure antes.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4eb63d35f69034ff4f09d5787151d0f3>

CSV: 4eb63d35f69034ff4f09d5787151d0f3	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 12	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA PILAR SÁNCHEZ BURRIEL	Jefa del Servicio de Estudiantes y Relaciones Internacionales	22/02/2019 14:19	
FRANCISCO JOSE TOMAS PÉREZ BARBERO	Jefe de Unidad de Calidad	25/02/2019 08:39	
ÁNGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	25/02/2019 17:28	



 <b>Universidad</b> Zaragoza	<b>PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN A ESTUDIOS</b>  <b>OFICIALES DE GRADO</b>	<b>Código:</b> Q412
		<b>Versión:</b> 1.0
		<b>Fecha:</b> Febrero de 2019
		Página 9 de 12

Las listas de admitidos y las listas de espera estarán asimismo expuestas en los tabloneros de anuncios de los centros correspondientes respecto de sus enseñanzas.

El resultado de la admisión también se comunicará a través de una carta personalizada en formato de pdf que se enviará a la dirección de correo electrónico indicada en la solicitud de admisión. En esta carta, además de información relacionada con el proceso de la matrícula y del funcionamiento de las listas de espera, se incluirán el **NIP** y la **contraseña administrativa** del estudiante con las que podrá realizar la automatrícula a través de internet. Esta carta también podrá descargarla en la web de consulta de resultados de admisión: <http://www.unizar.es> => Secretaría virtual [sede electrónica] => Resultados de admisión

Tras la publicación de las listas de admisión y las listas de espera podrán presentarse reclamación por subsanación y corrección de errores, mediante escrito dirigido al Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, justificada documentalmente y dentro de los plazos establecidos. Contra la resolución del vicerrector los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el rector.

Las listas podrán ser modificadas cuando por razón justificada y dentro del plazo que se establezca (revisión de exámenes,...), se produzca un cambio en la nota de admisión o en la solicitud de admisión presentada por el estudiante.

### 6.8. Listas de espera y llamamientos públicos

Finalizado el plazo de matrícula de julio, aquellos centros que tengan plazas vacantes harán sucesivos llamamientos públicos mientras les sigan quedando plazas, de acuerdo con el calendario pre-establecido en la resolución del Rector sobre plazos y procedimientos para solicitar admisión publicada en el BOA.


En cada llamamiento se relacionarán los estudiantes de la lista de espera a los que les corresponde matricularse, quienes desde ese momento dejarán de ser llamados o de figurar en los llamamientos de aquellos estudios que hubieran solicitado con **menor preferencia**.

Además, los estudiantes que sean llamados a través de un llamamiento público recibirán un correo electrónico en el que se informará de dicha circunstancia, debiendo matricularse en las fechas establecidas. En caso de no hacerlo serán eliminados de la lista de espera. Si posteriormente a la matrícula, el estudiante fuese llamado a otro estudio elegido con más preferencia en la UZ, podrá matricularse en el mismo, solicitando previamente la **anulación de matrícula por cambio de opción** en el centro que estuviera matriculado. Los importes pagados se traspasarán a la nueva matrícula automáticamente, salvo si el centro fuera un centro adscrito.

Si tras el último de los llamamientos previstos, o tras la matrícula de los estudiantes admitidos en el periodo extraordinario, hubiese vacantes, serán cubiertas hasta el 31 de diciembre por los integrantes de las correspondientes listas de espera, por riguroso orden de las mismas y mediante **aviso personal por parte del centro** realizado a través de **correo electrónico** dirigido a la dirección indicada por el solicitante en su solicitud, en el que se le informará de que existe una plaza vacante y del plazo de que dispone para comunicar su aceptación [**24 horas**].



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4eb63d35f69034ff4f09d5787151d0f3>

CSV: 4eb63d35f69034ff4f09d5787151d0f3	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 12	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA PILAR SÁNCHEZ BURRIEL	Jefa del Servicio de Estudiantes y Relaciones Internacionales	22/02/2019 14:19	
FRANCISCO JOSE TOMAS PÉREZ BARBERO	Jefe de Unidad de Calidad	25/02/2019 08:39	
ÁNGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	25/02/2019 17:28	

 <b>Universidad</b> Zaragoza	<b>PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN A ESTUDIOS</b> <b>OFICIALES DE GRADO</b>	<b>Código:</b> Q412
		<b>Versión:</b> 1.0
		<b>Fecha:</b> Febrero de 2019
		Página 10 de 12

En el caso de que no figuraran estudiantes en lista de espera, las vacantes se adjudicarán a quienes presenten solicitud de admisión hasta 15 días después de finalizado dicho periodo, según orden de entrada.

## 6.9. Matrícula de los estudiantes de nuevo ingreso en estudios de grado.

### 6.9.1. Plazos.

Los plazos para la matrícula serán los establecidos para cada curso en el calendario académico oficial aprobado por Consejo de Gobierno y en la resolución del Rector publicada en el BOA para los llamamientos, conforme la siguiente tipología:

- Admitidos en el primer periodo ordinario.
- Admitidos tras llamamiento de la lista de espera.
- Admitidos tras el segundo periodo extraordinario
- Grados sin solicitud de admisión en el segundo periodo [matrícula directa] Los estudiantes podrán matricularse directamente; para ello deberán ponerse en contacto previamente con el centro elegido para que le sea adjudicada la fecha más adecuada para realizar la matrícula

### 6.9.2. Documentación a aportar con la matrícula

**Estudiantes que han superado el Bachillerato y la EvAU en junio y septiembre del curso actual en Aragón:** no será preciso que aporten la documentación de acceso pues ya se incorporó a la base de datos. Deberán aportar, copia del DNI, NIE, pasaporte y, en su caso, documento que acredite su derecho a matrícula gratuita o reducida [certificación de discapacidad, familia numerosa, etc...]


#### Resto de estudiantes:

- DNI, NIE, pasaporte
- Certificación de la titulación que le ha dado acceso
- En su caso, documento que acredite su derecho a matrícula gratuita o reducida [certificación de discapacidad, familia numerosa, etc...]
- Resguardo de abono de traslado de expediente si el estudiante procede de otro Distrito Universitario.



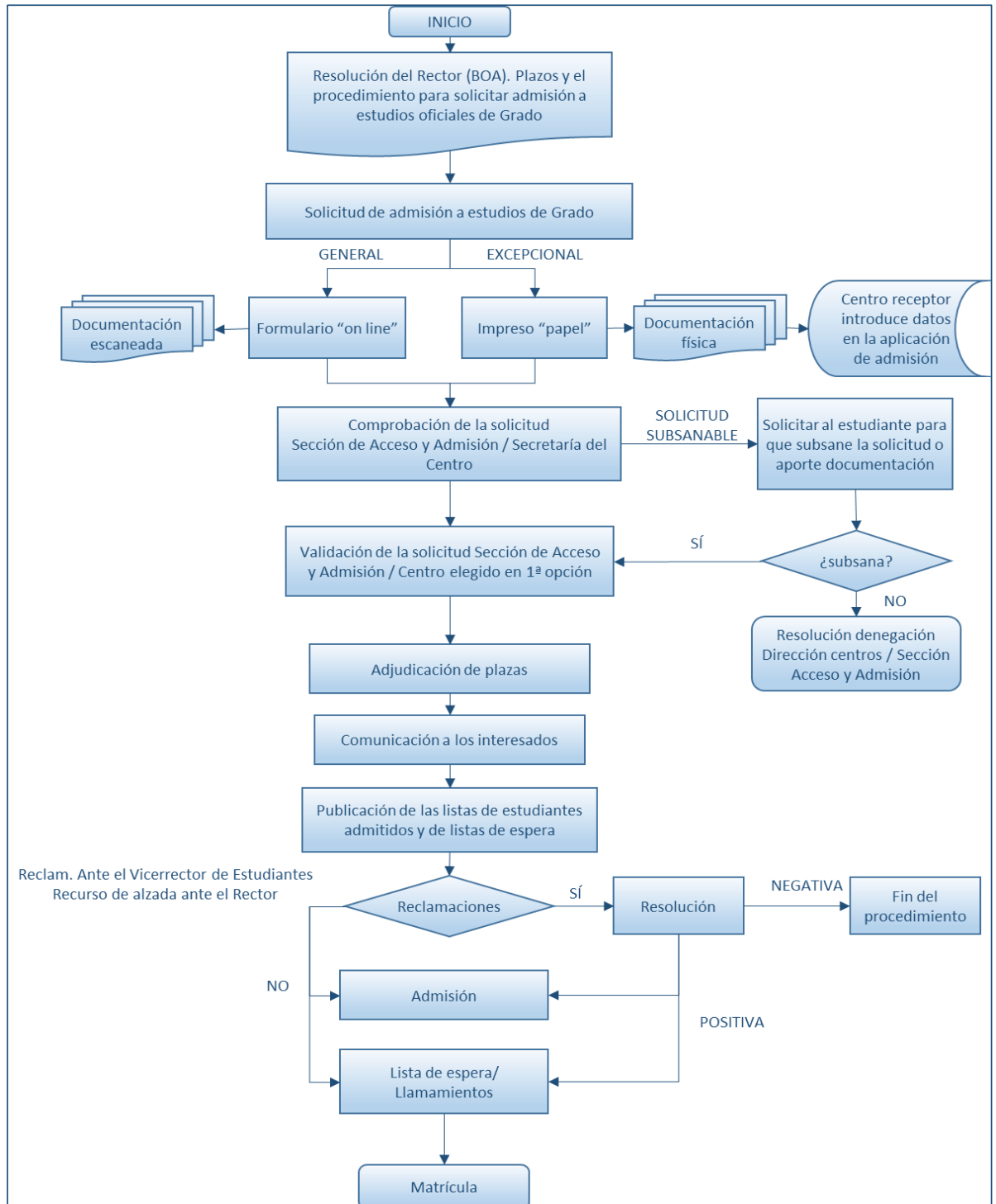
4eb63d35f69034ff4f09d5787151d0f3

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4eb63d35f69034ff4f09d5787151d0f3>

CSV: 4eb63d35f69034ff4f09d5787151d0f3	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 12	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA PILAR SÁNCHEZ BURRIEL	Jefa del Servicio de Estudiantes y Relaciones Internacionales	22/02/2019 14:19	
FRANCISCO JOSE TOMAS PÉREZ BARBERO	Jefe de Unidad de Calidad	25/02/2019 08:39	
ÁNGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	25/02/2019 17:28	


 <b>Universidad Zaragoza</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN A ESTUDIOS OFICIALES DE GRADO</b>	<b>Código:</b> Q412
		<b>Versión:</b> 1.0
		<b>Fecha:</b> Febrero de 2019
		<b>Página</b> 11 de 12

## 7. DIAGRAMA DE FLUJO



4eb63d35f69034ff4f09d5787151d0f3

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4eb63d35f69034ff4f09d5787151d0f3>

CSV: 4eb63d35f69034ff4f09d5787151d0f3	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 11 / 12	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA PILAR SÁNCHEZ BURRIEL	Jefa del Servicio de Estudiantes y Relaciones Internacionales	22/02/2019 14:19	
FRANCISCO JOSE TOMAS PÉREZ BARBERO ÁNGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Jefe de Unidad de Calidad Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	25/02/2019 08:39 25/02/2019 17:28	

 <b>Universidad</b> Zaragoza	<b>PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN A ESTUDIOS</b>  <b>OFICIALES DE GRADO</b>	<b>Código:</b> Q412
		<b>Versión:</b> 1.0
		<b>Fecha:</b> Febrero de 2019
		Página 12 de 12

## 8. SEGUIMIENTO

Se tendrán en cuenta el número de recursos presentados contra la publicación de las listas de admitidos y de llamamientos de lista de espera, así como contra el procedimiento de matrícula.

## 9. REGISTRO Y ARCHIVO


Los documentos generados en este procedimiento serán archivados en los centros universitarios correspondientes y en la Sección de Acceso y Admisión.

Identificación del registro	Soporte del archivo	Responsable/Custodia
Convocatoria plazos y procedimiento	Papel / BOA	Sección de Acceso y Admisión.
Solicitudes de admisión y documentación complementaria	En papel En soporte informático	Centros universitarios Bases de datos de admisión [SICUZ].
Recursos	Papel	Sección de Acceso y Admisión.



4eb63d35f69034ff4f09d5787151d0f3

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/4eb63d35f69034ff4f09d5787151d0f3>

CSV: 4eb63d35f69034ff4f09d5787151d0f3	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 12 / 12	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA PILAR SÁNCHEZ BURRIEL	Jefa del Servicio de Estudiantes y Relaciones Internacionales	22/02/2019 14:19	
FRANCISCO JOSE TOMAS PÉREZ BARBERO ÁNGELA ROSA ALCALÁ ARELLANO	Jefe de Unidad de Calidad Vicerrectora de Estudiantes y Empleo	25/02/2019 08:39 25/02/2019 17:28	